

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	F-DE-13 Código
	<b>ACUERDO</b>	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
1 de 2 Página		

**ACUERDO N° 021 DE 2015  
(28 DE JULIO)**

Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2015 del Instituto Superior de Educación Rural – ISER de Pamplona

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA**

**En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere los literales a y p del artículo 14 del Acuerdo número 010 del 02 de diciembre de 1993, y**

**CONSIDERANDO**

Que, para lograr una administración eficaz, se deben adoptar procedimientos apropiados de planeación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la entidad, por consiguiente se hace necesario establecer objetivos generales y específicos dentro del Plan de Fomento a la Calidad.

Que, en el Plan de Fomento a la Calidad, se consignan las líneas de inversión definidas por el Decreto 1246 del 5 de Junio de 2015, que permite guiar el avance y crecimiento del ISER en la vigencia 2015 y se precisan los alcances esperados en este Plan y se proponen las estrategias para lograrlo.

Que, el Plan de Fomento a la calidad está fundamentado en proyectos que alimentan los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo 2015 -2020 “Juntos a Crecer” dando así cumplimiento con las directrices generales del ISER.

Que, este Plan se determina a partir de la Misión, objeto, principios, objetivos generales y estrategias que el Instituto ha definido para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

En merito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona 2015, con sus proyectos relacionados, metas, indicadores, recursos y fuentes de financiación según documentos anexos que hacen parte integral del presente acuerdo.

*“... porque la CALIDAD es nuestro compromiso”*

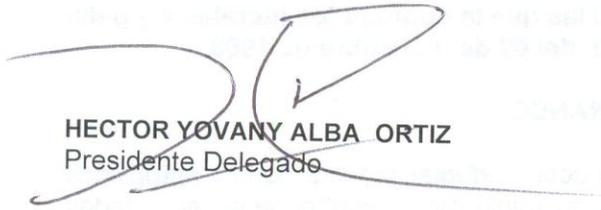
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	F-DE-13 Código
	<b>ACUERDO</b>	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
2 de 2 Página		

Continuación Acuerdo N° 021 del 28 de julio de 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pamplona, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

  
**HECTOR YOVANY ALBA ORTIZ**  
 Presidente Delegado

  
**MARTHA LILIANA RINCÓN NÚÑEZ**  
 Secretaria

  
 Proyectó: Jorge Mauricio Mogollón Pico  
 Asesor de Planeación

  
 Revisó: Sergio Andrés Rodríguez Cruz – Asesor Jurídico Externo